

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40	ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE VARIAS ESPECIALIDADES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la formación de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales que pueda necesitar cubrir el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, de acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, modificado por el Real Decreto Ley 32/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado del trabajo, siendo dicho supuesto el de circunstancias de la producción o por sustitución de la persona trabajadora.

Así mismo, cuando sea necesaria la contratación de personal para la ejecución de proyectos financiados por la Unión Europea, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto Ley 32/2021, se hará igualmente uso de las bolsas que se constituyan, observando las presentes bases.

La especialidad que se convoca es la siguiente:

- Barrenderos.
- Operario de mantenimiento/servicios múltiples.
- Operario de jardinería.
- Oficial de albañilería.
- Peón de albañilería.
- Oficial montaje-desmontaje.
- Oficial de electricidad.
- Monitor Deportivo – Multideporte.
- Oficial de carpintería.
- Socorrista.
- Auxiliar de información turística.

El personal contratado lo será a cargo del presupuesto municipal del Ayuntamiento y siempre que lo permitan las circunstancias de liquidez del Ayuntamiento.

SEGUNDA.-Requisitos de los aspirantes.

Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española, o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacionalidad de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40	ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 388289 NYNWX-CBGF3-803P9 485BCDAC5E07B44DF01832CEE898A8AE7EA895C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes. En este supuesto, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud, el documento que acredite las condiciones que se alegan.

b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, de la titulación exigida en cada una de las categorías a la que se opte.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, no padeciendo enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Requisitos específicos:

PUESTO	TITULACIÓN EXIGIBLE	SISTEMA SELECTIVO
BARRENDERO	- Certificado Escolaridad o equivalente.	Sorteo
OPERARIO DE MANTENIMIENTO / SERVICIOS MÚLTIPLES	- Certificado Escolaridad o equivalente. - Carnet conducir B.	Oposición libre
OPERARIO DE JARDINERÍA	- Certificado Escolaridad o equivalente. - Carnet conducir B. - Carnet de manipulador de productos fitosanitarios básico.	Oposición libre
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	- Certificado Escolaridad o equivalente. - Experiencia demostrable de maestro albañil de al menos 2 meses de duración.	Oposición libre

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40	ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 388268 NYNWX-CBGF3-803P9 4B5BCDACE807BADF01832CE836ABAE7EA693C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

	- Carnet conducir B.	
PEÓN DE ALBAÑILERÍA	- Certificado Escolaridad o equivalente. - Experiencia acreditable de al menos dos meses.	Oposición libre
OFICIAL DE MONTAJE - DESMONTAJE	- Certificado Escolaridad o equivalente. - Experiencia acreditable de al menos dos meses.	Oposición libre
OFICIAL DE ELECTRICIDAD	- Ciclo formativo o Certificado de profesionalidad equivalente. - Carnet conducir B.	Oposición libre
MONITOR DEPORTIVO - MULTIDEPORTE	- Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente de acuerdo al artículo 15 de la Ley 15/2015 de Deporte de Extremadura.	Oposición libre
OFICIAL DE CARPINTERÍA	- Certificado Escolaridad o equivalente. - Experiencia acreditable de al menos dos meses.	Oposición libre
SOCORRISTA	- ESO, Graduado Escolar o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente. - Estar en posesión del curso de Socorrismo Acuático. Este requisito se exceptúa para los aspirantes que estén en posesión del Título de Técnico Superior en actividades físicas y deportivas (TAFAD).	Oposición libre
AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	- Estar en posesión de la titulación de bachillerato o equivalente y al menos 200 horas en cursos oficiales y homologados relacionados con las funciones de un auxiliar de información turística, o - Estar en posesión del certificado de profesionalidad de auxiliar de información turística, o - Estar en posesión de una titulación superior relacionada con el turismo.	Oposición libre

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40	ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 385269 NYNWX-CBGF3-803P9 4B5ECCDA CE507B4ADF01832CEE838A8A7EAE6952C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

La duración de los contratos, tipo, jornada y características de las funciones de la plaza, se informará con anterioridad al momento de la contratación conforme a las reglas de funcionamiento de las bolsas que se exponen en la presente convocatoria.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de las instancias.

TERCERA.- Solicitudes de participación.

Las solicitudes, según anexo I de la convocatoria, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, y se presentarán en el registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento o bien mediante cualquiera de los procedimientos regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

Asimismo, las bases de la convocatoria se encontrarán a disposición para su consulta en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

Todos los anuncios que se publiquen a continuación se harán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena y en el tablón físico municipal. Por cada especialidad se tramitará un expediente, sin perjuicio de la tramitación simultánea de algunos trámites que por su naturaleza sean adecuados para dotar de mayor celeridad a los procedimientos.

Las solicitudes, en modelo normalizado según anexo I, deberán ir acompañadas por la documentación siguiente:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos.

En el supuesto que las solicitudes tengan que subsanarse, se publicará edicto a estos efectos.

CUARTA.- Procedimiento selectivo.

El procedimiento selectivo será el de oposición libre para todas las bolsas, salvo para la bolsa de Barrendero que el orden en la lista se realizará por sorteo de la letra del abecedario. Consistirá en el desarrollo de una prueba tipo test con un máximo de 30 preguntas a realizar en un tiempo máximo de 40 minutos, a decisión del Tribunal de Selección de cada una de las especialidades.

Las preguntas versarán sobre el contenido del Anexo II y se podrá dar a algunas de ellas un carácter práctico, aun siendo el formato el de tipo test.

La prueba tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, debiendo los aspirantes conseguir un mínimo de cinco puntos para ser incluido en la bolsa.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40	ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

En caso de empate, se resolverá con la letra del abecedario que resulte del sorteo que se realizará previamente, así comenzará primero la persona apellidada con la letra que hubiera salido y, en el caso de que no hubiese nadie con el apellido de la letra resultante, se pasaría a la siguiente letra o siguientes letras del alfabeto. La letra será publicada en el listado definitivo de aspirantes.

QUINTA.- Constitución de bolsas.

Tras el procedimiento selectivo, se resolverá la constitución de las bolsa, en los que los aspirantes que hayan superado la prueba, serán ordenados por la puntuación obtenida, de mayor a menor, excepto la bolsa de barrendero que se ordenará por la letra del abecedario que hubiera salido en el sorteo y serán publicadas en la sede electrónica y el tablón municipal del Ayuntamiento.

SEXTA.- Funcionamiento de las bolsas de trabajo.

1. Se prevé una vigencia de las bolsas de tres años. No obstante, se podrán convocar nuevas bolsas en un plazo inferior, si bien el número de participantes de la misma no garantiza una prestación adecuada de los servicios necesarios para el Ayuntamiento, si bien alguna bolsa se encuentra vacía, o en todo caso, para el cumplimiento de la normativa laboral de aplicación vigente en el momento de la contratación.
2. Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir necesidades temporales ordenadas según la puntuación obtenida o por la letra que hubiera salido por sorteo para la bolsa de barrendero, permaneciendo los aspirantes en dicha situación de espera hasta que le corresponda su turno.
3. Los aspirantes incluidos en la bolsa que se forme serán llamados por el orden establecido y en la medida en que hayan surgido necesidades de personal.
4. El aspirante dispondrá de un plazo de máximo de 48 horas para incorporarse al servicio cuando sea requerido. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá que rechaza la oferta. Quienes rechacen una oferta de trabajo sin acreditar causa justificada, quedarán automáticamente excluidos de la bolsa de trabajo.
5. El integrante de la bolsa tendrá un contrato de trabajo de máximo 3 meses, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en último puesto de la misma. En ningún caso se podrá contratar a ningún trabajador sobrepasado el tiempo máximo que se establece en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, para lo cual se aplicarán las reglas de máximos establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2015.
6. La contratación incluirá un período de prueba cuya duración de 15 días, que se indicará en el contrato, durante el cual se valorará su capacidad para el trabajo, pudiendo ser causa de rescisión la no superación de dicho período. El aspirante que no supere el período de prueba será excluido de la bolsa.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40	ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

7. La exclusión de un inscrito en la bolsa de trabajo se producirá por alguno de los siguientes supuestos:

- Solicitud expresa.
- Rechazo de oferta de trabajo por causa no justificada.
- Falta de incorporación al puesto de trabajo tras la aceptación de la oferta, por causa no justificada.
- Por sanción, con carácter firme, por una falta tipificada como grave o muy grave.

Se entienden como causas justificadas para el rechazo de una oferta o la falta de incorporación al puesto de trabajo, las situaciones siguientes, motivo por el cual los inscritos continuarán en dicha condición en las bolsas correspondientes, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Enfermedad del candidato acreditada mediante el correspondiente parte médico.
- Maternidad o paternidad, dentro del período legalmente establecido para el disfrute del permiso debido a esta situación.
- Por motivos laborales.

8.- El llamamiento a la bolsa de trabajo se ajustará a las siguientes reglas:

El llamamiento se realizará siguiendo el orden de la bolsa constituida, mediante localización telefónica. De no localizarse al interesado, se repetirán 2 llamadas más en una hora distinta dentro del mismo día (en horario de 9:00 a 14:00); si no responde, tras dejar constancia documentada interna firmada por el responsable del llamamiento en el expediente mediante la expedición de la correspondiente diligencia sobre las distintas llamadas y horas en las que se ha efectuado, se pasará automáticamente a la siguiente persona de la bolsa, pasando el anterior a ocupar el último lugar de la bolsa de empleo. Igualmente se llamará a la siguiente persona de la bolsa cuando la primera renuncie a la convocatoria tras dejar constancia documentada.

9. La resolución de contratación será efectuada por decreto de Alcaldía.

SÉPTIMA.-Tribunal calificador.

Los órganos de selección, nombrados por el Sr. Alcalde, serán colegiados y su composición y funcionamiento deberá ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y Ley 40/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVA.-Incompatibilidades.

Los aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40	ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 388263 NYNWX-CBGF3-803P9 4B5BCDACAE507B4ADF01832CEE36ABA7EA693C6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

NOVENA. Impugnación.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMA. Disposición final.

Las presentes bases están a disposición de todas las personas interesadas y público en general en las dependencias municipales de este Ayuntamiento.

En Zalamea de la Serena, a fecha de firma electrónica.

ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. José Antonio Murillo Dávila
(Documento firmado electrónicamente)

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por: 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40
	ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Ésta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 388269 NYNWX-CBGF3-803P9-4B55CDAACE607B4ADF01932CEE939ABAE7EA9392C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

ANEXO I.-MODELO DE SOLICITUD

Don/Doña _____, con DNI/NIE _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, número _____, de _____, número de teléfono: _____, correo electrónico _____.

EXPONE:

Que enterado/a de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena de la Serena para la constitución de varias Bolsas.

DECLARA:

- Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos 16 años de edad al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- Requisitos específicos por especialidad.
- Conocer las bases reguladoras del presente proceso de selección de personal laboral.
- Ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Acreditar las circunstancias expuestas con la siguiente documentación:

- o Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- o Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos por la especialidad convocada.

Con base a lo anterior SOLICITO participar en las siguientes bolsas de trabajo:

- Barrenderos.
- Operario de mantenimiento/servicios múltiples.
- Operario de jardinería.
- Oficial de albañilería.
- Peón de albañilería.
- Oficial montaje-desmontaje.
- Oficial de electricidad.

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40	ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

- Monitor Deportivo – Multideporte.
- Oficial de carpintería.
- Socorrista.
- Auxiliar de información turística.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados a los tratamientos del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena utilizando los mismos con las limitaciones y en la forma que impone el citado Reglamento y otras Leyes que afectan a las Administraciones Locales. La finalidad de estos tratamientos es la de ser utilizados en la prestación del servicio solicitado. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, puede dirigirse al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

Habiendo leído la presente información sobre protección de datos personales, autorizo al cumplimentar y firmar esta solicitud y de forma expresa e inequívoca, el tratamiento de los datos personales aportados.

En Zalamea de la Serena, a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40 ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

ANEXO II.- TEMARIO

PUESTO	TEMARIO
OPERARIO JARDINERÍA	<p>Tema 1. Herramientas y maquinaria utilizadas en jardinería.</p> <p>Tema 2. Sistemas de riego. Poda de árboles y arbustos.</p> <p>Tema 3. Clases de suelo. Mantenimiento de suelo.</p> <p>Tema 4. Seguridad e higiene en las labores de jardinería.</p> <p>Tema 5. Conocimiento general de la localidad de Zalamea de la Serena. Historia, instalaciones municipales y otros organismos y callejero (Página Web).</p>
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	<p>Tema 1. Materiales utilizados en la construcción. Herramientas básicas, equipos y maquinaria de construcción.</p> <p>Tema 2. Replanteos, cimentaciones y estructuras de hormigón armado.</p> <p>Tema 3. Operaciones de cálculo. Mediciones.</p> <p>Tema 4. Conocimientos básicos en Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Tema 5. Conocimiento general de la localidad de Zalamea de la Serena. Historia, instalaciones municipales y otros organismos y callejero (Página Web).</p>
MONITOR DEPORTIVO - MULTIDEPORTE	<p>Tema 1. Crecimiento y desarrollo evolutivo.</p> <p>Tema 2. Primeros auxilios. Lesiones deportivas.</p> <p>Tema 3. Anatomía y fisiología del cuerpo humano. Condición física y salud.</p> <p>Tema 4. Juegos y deportes.</p> <p>Tema 5. Didáctica general de la Educación Física.</p>



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40	ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

OPERARIO DE MANTENIMIENTO / SERVICIOS MÚLTIPLES	<p>Tema 1. Conocimientos básicos de pintura.</p> <p>Tema 2. Conocimientos básicos de carpintería y jardinería.</p> <p>Tema 3. Conocimientos básicos de jardinería.</p> <p>Tema 4. Conocimientos básicos de electricidad y soldadura.</p> <p>Tema 5. Conocimiento general de la localidad de Zalamea de la Serena. Historia, instalaciones municipales y otros organismos y callejero (Página Web).</p>
SOCORRISTAS	<p>Tema 1. El socorrista y su misión. Acondicionamiento físico del socorrista.</p> <p>Tema 2. Estrategias de conductas, aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate.</p> <p>Tema 3. Fundamentos de primeros auxilios. RCP Básica y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.</p> <p>Tema 4. Reglamento de Funcionamiento de la Piscina Municipal.</p> <p>Tema 5. Decreto 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p>
OFICIAL MONTAJE Y DESMONTAJE	<p>Tema 1. Conocimientos básicos en montaje y desmontaje de graderíos y escenarios.</p> <p>Tema 2. Herramientas y maquinaria para el trabajo de albanilería.</p> <p>Tema 3. Tareas básicas en mantenimiento de instalaciones y vías públicas.</p> <p>Tema 4. Características de los diversos materiales utilizados en construcción, fontanería y carpintería.</p> <p>Tema 5. Conocimiento general de la localidad de Zalamea de la Serena. Historia, instalaciones municipales y otros organismos y callejero (Página Web).</p>
OFICIAL DE CARPINTERÍA	<p>Tema 1. Conceptos generales de carpintería.</p> <p>Tema 2. Herramientas y maquinaria para el trabajo de carpintería.</p> <p>Tema 3. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes en carpintería.</p> <p>Tema 4. Características de los diversos materiales utilizados en carpintería.</p>



DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: BASES REGULADORAS BOLSAS DE TRABAJO 2025_	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NYNWX-CBGF3-803P9 Fecha de publicación: 11 de Abril de 2025 a las 11:17:54 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA. Firmado 11/04/2025 10:40 ESTADO FIRMADO 11/04/2025 10:40



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

	Tema 5. Conocimiento general de la localidad de Zalamea de la Serena. Historia, instalaciones municipales y otros organismos y callejero (Página Web).
AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	Tema 1. Historia de la localidad de Zalamea de la Serena. Tema 2. Datos socioeconómicos y geográficos de Zalamea de la Serena. Tema 3. Patrimonio histórico artístico de Zalamea de la Serena. Tema 4. Recursos turísticos de la comarca de La Serena. Tema 5. Callejero de Zalamea de la Serena.
OFICIAL DE ELECTRICIDAD	Tema 1. Circuitos eléctricos. Potencia eléctrica. Tema 2. Resistencias y aparatos de medida. Herramientas básicas de electricidad. Tema 3. Instalaciones eléctricas de un edificio público. Mantenimiento y averías. Tema 4. Los riesgos eléctricos, prevención y protección. Equipamiento básico. Tema 5. Conocimiento general de la localidad de Zalamea de la Serena. Historia, instalaciones municipales y otros organismos y callejero (Página Web).
PEÓN ALBAÑILERÍA	Tema 1. Materiales utilizados en la construcción. Herramientas básicas, equipos y maquinaria de construcción. Tema 2. Operaciones de cálculo. Tema 3. Conocimientos básicos en Prevención de Riesgos Laborales. Tema 4. Conocimiento general de la localidad de Zalamea de la Serena. Historia, instalaciones municipales y otros organismos y callejero (Página Web).

